TEXTO DEFINITIVO

Tratado O - 0273

(Antes Decreto Ley 3162/46)

Fecha de Actualización: 31/03/2013

Rama: Derecho Internacional Público

CONVENIO PARA LA REGLAMENTACION DE LA CAZA DE LA BALLENA.

BUENOS AIRES, 31 DE ENERO DE 1946 BOLETIN OFICIAL, 15 DE FEBRERO DE 1946

ARTICULO 1. - Ratifícase el convenio para la reglamentación de la caza de la ballena firmado en Londres el 8 de junio de 1937 y el protocolo modificatorio del mismo, subscrito en dicha ciudad el24 de junio de 1938.

ARTICULO 2. - Adhiérese al protocolo firmado en Londres el 7 de febrero de 1944, referente a la aplicación del citado convenio.

ARTICULO 3. - Extiéndanse los instrumentos de ratificación y adhesión correspondientes.

ARTICULO 4. - Hágase conocer oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

ARTICULO 5. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FIRMANTES FARRELL - Sosa Molina - Urdapilleta - Marotta - Cooke - Astigueta - Avalos - Pantin

(Anexos no Publicados.)

El texto corresponde al original.